



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052 -2012-A/MPN

Nasca, 26 ENE. 2012

VISTO:

El Oficio Circular N° 003-2012-BPN-P.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el día Viernes 27 de Enero del 2012 la Sociedad de Beneficencia Pública de Nasca celebrará su LXXXVI Aniversario de su creación institucional.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de los pobladores de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR a la Sociedad de Beneficencia Pública de Nasca por estar celebrando su LXXXVI Aniversario de Creación Institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR a la PROF. MARTHA JULIA ATAHUA DE MATIENZO Presidenta de la Sociedad de Beneficencia Pública de Nasca por el trabajo social que viene realizando a favor de las personas más humildes de nuestra provincia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la PROF. MARTHA JULIA ATAHUA DE MATIENZO haga extensivo el presente saludo y felicitación a todos los integrantes de su institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he leído a la Vista"
FECHA: 26 ENE. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA